

MENDOZA, **20 MAY 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10642/2025, en las que el Director General de la carrera de Arquitectura solicita cambiar las funciones en las que se desempeña el docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 385/2022-CD, el docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE, fue designado en el cargo de Profesor Titular – Interino - Dedicación Simple– en la asignatura “Arquitectura” (CIV), y funciones docentes por extensión en el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.

Que mediante la Resolución N° 133/2024-CD, se le asignó funciones al docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE, con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo -Dedicación Exclusiva, en las asignaturas “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual”, “Construcción de Edificios” y “Construcciones I”, y funciones docentes por extensión en el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES y en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE.

Que, ante la reestructuración y adecuación de los recursos docentes con los que cuentan ambas carreras y en vista de reordenar los espacios curriculares.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Las razones expuestas.

La conformidad del docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2025, a las funciones que se indican a continuación, del docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE (DNI: 18.496.216 – Legajo 30.589), otorgadas por Resolución N° 133/2024-CD:

- Docencia en la asignatura “Arquitectura II - Taller de Integración Proyectual” en la carrera Arquitectura.
- Docencia en la asignatura “Construcción de Edificios”, carrera Ingeniería Civil.
- Docencia en la asignatura “Construcciones I” en la carrera Arquitectura.
- Funciones docentes por extensión del Área 11: CONSTRUCCIONES y Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES).
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. - FI N° **292/2025**

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01 de abril de 2025, el docente Pablo Sergio Ramón PEIRONE (DNI: 18.496.216 – Legajo 30.589), con su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva – Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en la asignatura “Construcción de Edificios” (CIV).
- Docencia en la asignatura “Construcciones I” (ARQ).
- Docencia en la asignatura “Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual” (ARQ).
- Funciones docentes por extensión del Área 11: CONSTRUCCIONES y Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **292/2025**